

RESOLUCION NUMERO (0 0 0 0 5) DE 2015.

"Por la cual se hace un Nombramiento Como Supernumerario"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que en el inciso 2° del artículo 83 del decreto Ley 1042/78 establece que también podrá vincularse personal supernumerario para desarrollar actividades de carácter transitorio.
2. Que mediante estudio previo realizado de acuerdo a la necesidad manifestada por el Sub-Contraor, se determinó la necesidad de vincular a un supernumerario para desempeñar funciones meramente temporales como Auxiliar Administrativo, para el apoyo en la oficina del Sub-Contraor..
3. Que existe dentro del presupuesto del 2015, la partida presupuestal correspondiente al rubro Supernumerario 2-1-01-02.01 para la vinculación de este personal.
4. El cargo de supernumerario se establece dentro de la planta de personal como Auxiliar Administrativo, cumpliendo con las funciones que estos desempeñan y en el rango de remuneración se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la norma para el cargo a desempeñar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Proyectar para la revisión y firma del Profesional Universitario, el Coordinador de Responsabilidad Fiscal y la Sub-Contraoría los diferentes actos administrativos en desarrollo de las indagaciones preliminares puestas a su consideración.
- Proyectar para la revisión y firma del profesional universitario, el coordinador de responsabilidad fiscal y la Sub-Contraoría los diferentes actos administrativos en desarrollo de los diferentes procesos de responsabilidad fiscal puestos a su consideración.
- Proyectar para la revisión y firma del profesional universitario, el coordinador de responsabilidad fiscal y la Sub-Contraoría los diferentes documentos en desarrollo de la sustanciación de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal y administrativos sancionatorios, puesto a su consideración.
- Proyectar para la revisión y firma del coordinador de responsabilidad fiscal y la Sub-Contraoría los diferentes actos administrativos en desarrollo de la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios, puestos a su consideración.
- Realizar las notificaciones de los diferentes procesos de responsabilidad fiscal administrativos sancionatorios, puestos a su consideración.
- Las demás que le sean asignadas por el Sub-Contraor de conformidad con el objeto del contrato.

RESUELVE

ARTICULO UNICO:

A partir del día Quince (15) de Enero y hasta el Dieciocho (18) de Diciembre de 2015, nombrese con Carácter de SUPERNUMERARIO en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, al señor **PEDRO JULIAN OROSTEGUI ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.730.992 de Bucaramanga, devengando la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) MCTE.

Notifiquese y Cúmplase

Se expide en Bucaramanga a los,

11 5 ENE 2015


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contraor Municipal de Bucaramanga

Proyectó/Elaboró: Secretaria General
Revisó/Aprobó: Oficina Asesora Jurídica